



Abierto el plazo para la presentación de propuestas a la convocatoria "**Redes temáticas de Investigación cooperativa en Salud . RETICS 2016**".

Objeto:

Ayudas para la Creación y configuración de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS)

Datos de la convocatoria:

Entidad Financiadora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Fecha de Publicación : 01/04/2016

Dirección web : <http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/01/pdfs/BOE-B-2016-12055.pdf>

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Del **05/04/2016** al **05/05/2016**

Características:

Los investigadores principales de los grupos de investigación que conformen la red deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Pertener a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.

Si con posterioridad a la notificación de la resolución de concesión, el investigador principal pierde la vinculación con el centro beneficiario, habrán de proceder a solicitar un cambio de centro o cambio de investigador principal.

b) No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la FSE.

Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación: tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.

Incompatibilidades:

El régimen de incompatibilidades, tanto de los investigadores principales como de los restantes miembros de los grupos de investigación, vendrá fijado por el número de redes en las que participan:



- a) Con la excepción de la participación en las propuestas presentadas al área de Terapia Celular, cada investigador podrá figurar en una única propuesta y en un único grupo de investigación.
- b) Cada grupo podrá participar en un máximo de dos programas de investigación por propuesta.
- c) Los investigadores principales no podrán ser coordinadores de más de un programa de investigación por propuesta.
- d) No podrá participar como investigador en esta convocatoria ningún investigador adscrito al CIBER ni aquellos investigadores que concurran en solicitudes para la incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER regulada en la presente convocatoria, salvo en propuestas del área temática de Terapia Celular.

Si eres PDI de la UC3M accede al [portal del investigador](#) para obtener más información.